



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 1679,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su Solicitud de fecha 18.05.2011.

MAT.: Autoriza instalación de letrero publicitario.

Concepción, **12 JUL. 2011**

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

**A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.
San Nicolás N° 944 – San Miguel
Santiago**

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **AUTORIZA POR UN AÑO**, la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68B059
KILÓMETRO	:	18,10
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA YUNGAY)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	CHILLAN - YUNGAY
ROL	:	N-59
NOMBRE DEL PREDIO	:	SIN NOMBRE
PROPIETARIO	:	JOSE RENE ANBALÓN R.
TEXTO DEL LETRERO	:	SYNGENTA
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

Saluda atentamente a usted,

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
 - Depto. de Conservación Regional
 - Unidad de Archivos y Partes.
- 05.07.11

N°Proceso

4010454.


DAVID ANDRÉS VERGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bio Bio